



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la oficina de Vigo el 26 de agosto de 2019 a las 9 horas, el gerente de la Asociación Clúster del Naval Gallego, Óscar Gómez Díaz, y el secretario, Miguel Á. Hidalgo Rodríguez, se reunieron los integrantes de la Mesa de Contratación prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas que rigen la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios del proyecto MANUFACTUR 4.0., financiado en el marco del Programa de Cooperación INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), dividido en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Diseño de perfiles profesionales, contenidos formativos adaptados a las necesidades detectadas y guías didácticas.
- **Lote 2:** Organización de una misión tecnológica directa y una inversa para dar a conocer implantaciones exitosas en el ámbito 4.0.

A la finalización del plazo concedido para la presentación de proposiciones y habiéndose recibido únicamente la siguiente propuesta:

- **EOSA (Estrategia y Organización S.A.)**, con fecha de entrada en registro 19.07.2019. Lotes a los que se presenta: Lote 1 y lote 2.

Se procede a la apertura del sobre número 1 (DOCUMENTACIÓN GENERAL), y una vez examinada la documentación presentada, se considera conforme a lo exigido en el pliego.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres número 2 documentación técnica, (lotes 1 y 2):

Y a la apertura de los sobres número 3: oferta económica (lotes 1 y 2)

Habiendo recibido únicamente una oferta, y siendo el precio el único criterio de adjudicación, se resuelve adjudicar a la empresa EOSA (Estrategia y Organización S.A.) el contrato para la ejecución de los mencionados servicios, por el precio de:

- **Lote 1:** veinticuatro mil cuatrocientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (24.412,48 €) más IVA, total de veintinueve mil quinientos treinta y nueve euros con diez céntimos (29.539,10 €)
- **Lote 2:** Doce mil doscientos diecisiete euros con veintisiete céntimos (12.217,27 €) más IVA, total de catorce mil setecientos ochenta y dos euros con noventa céntimos (14.782,90 €)

Por medio del presente documento, se procede a la comunicación a la entidad ganadora del concurso, que por su parte ha de asumir la realización de los trabajos comprometidos en los plazos debidos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remite esta resolución de adjudicación al licitador.

Para que así conste, firman:

Óscar Gómez Díaz



Miguel Á. Hidalgo Rodríguez

